

Diezete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AL O DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

Como en esta Ayuntamiento en Despacho por veas
da remisión por el Subayntendente de la Ciudad
a Juan de la Peña en ella aguantar a Pedro
pasado deste año por el que como haue en repen
tido a esta Ciudad veinte y siete mil setecientos
taenta y siete por rason de necesidad y para
para la antigüedad de la raso en este punto en
entendido por esta Ciudad. Pasa a quedar en
su entendiencia, y que para el efecto de su raso
en lo respectivo a maldar y para que en el
Fondo de Pedro y Bautista

En momento.

Como en este Ayuntamiento en Real Cédula
de su Magestad firmada de su real mano
a esta en el Pardo a veinte y tres de febrero
pasado deste año de fecha de a favor de
Don Simon Escobedo para que fuese el
y viva el oficio de Numero pagado de su
Ciente haute Como lo accionto entendiencia
por esta Ciudad hauyendo la de su real
peda y acordam. Deudo hauyendo ocho el de
Don Simon de Escobedo el Ayuntamiento acordar
brado su raso admitido y admitido al
pasado al otro y repenido de este oficio, como

